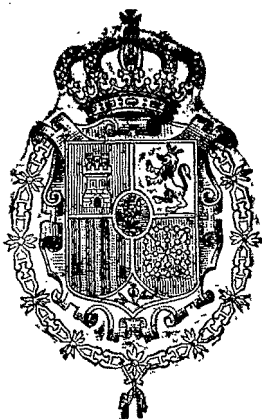


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

###### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar el arrendamiento del local situado en la calle de Armas de Santiago, núm. 9, en Jerez de la Frontera, con el fin de utilizarse como almacén de subsistencias y utensilios de las factorías militares de dicha plaza, por el término de tres años, alquiler de 2.000 pesetas cada uno, y con arreglo á las demás condiciones que constan en la oferta hecha por **Don José Scotto**, como apoderado de **D.ª Asunción Trillo y Mesa**; debiendo también estipularse en el convenio que se celebre, los casos de rescisión que marca la real orden de 5 de octubre de 1882.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don Alfredo de Madrid Dávila**, domiciliado en la calle de Alcalá núm. 80, de esta capital, interponiendo recurso contra la rescisión del contrato de arrendamiento de una casa propiedad del recurrente, en Vicálvaro, acordada en 24 de mayo de 1887, por la suprimida Dirección General de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en 16 de febrero último, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

#### BAJAS

##### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participan á este Ministerio los secretarios de las Inspecciones Generales de Artillería y de Ingenieros, el día 17 del mes actual falleció en esta corte el teniente general **D. Agustín de Burgos y Llamas**, Inspector general que era de dichos cuerpos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

#### CLASIFICACIONES

##### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 7 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los tenientes coroneles de la escala activa del arma de **Infantería**, **Don Ramón Jiménez Hermosilla** y **D. Emilio Amador Guerrero**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de **Infantería**.

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E., en 2 del actual, referente á la clasificación de tres primeros tenientes de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los referidos oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Gonzalo Souza del Real** y termina con **D. Pelayo Martín Velasco**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.  
Señor Inspector general de Artillería.

Relación que se cita

- D. Gonzalo Souza del Real.
- » Juan Pla y Viura.
- » Pelayo Martín Velasco.

Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 27 de febrero próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por **Doña Lúcia Andrade**, viuda del comandante de Infantería, **D. Tesoro Nieto**, en solicitud de que se conceda ingreso en los colegios de Guadalajara, á sus hijos **D. Enrique**, **D. Ernesto** y **D.ª Estela Nieto Andrade**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar

á los interesados para ocupar plaza en dichos colegios de las señaladas á este Ministerio; pudiendo ingresar los dos primeros, tan pronto les corresponda, por exceder de los 9 años de edad, y la última después del 12 de noviembre de 1896, en que cumplirá tal condición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

CRUCES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Fermín Prieto Martínez** y termina con **D. Pedro Rivera Calles**, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señores Capitanes generales de las Islas de Cuba y Puerto Rico é Inspectores generales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Guardia Civil y Carabineros y General subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Capitán.....	D. Fermín Prieto Martínez.....	Placa.....	7	diciembre ..	1888
Idem.....	Idem.....	» Pedro Torres Pérez.....	Idem.....	30	abril.....	1890
Idem.....	Comandante.....	» Luis Quirós Ebrí.....	Idem.....	31	julio.....	1890
Idem.....	Teniente coronel.....	» Arturo Ruiz Zurrón.....	Idem.....	2	agosto.....	1891
Idem.....	Primer teniente.....	» Juan Sorolla Ornella.....	Idem.....	18	enero.....	1892
Idem.....	Comandante.....	» Diego Barquero Sánchez.....	Idem.....	27	idem.....	1892
Idem.....	Idem.....	» Francisco Guerra Rojo.....	Idem.....	9	febrero.....	1892
Idem en Puerto Rico.....	Teniente coronel.....	» Mariano de Benito Heredia.....	Idem.....	12	diciembre.....	1891
Caballería.....	Capitán.....	» Antonio Cortés Pérez.....	Idem.....	1.º	febrero.....	1891
Artillería.....	Teniente coronel.....	» Fabián Navarro Muñoz.....	Idem.....	23	novbre.....	1891
Ingenieros.....	Idem.....	» Fernando Dominiciis Mendoza.....	Idem.....	27	enero.....	1892
Estado Mayor del Ejército.....	Coronel.....	» Rafael Barbarín Brondo.....	Idem.....	6	idem.....	1892
Guardia Civil.....	Comandante.....	» Eugenio de la Iglesia Carnicero.....	Idem.....	22	diciembre.....	1891
Idem.....	Idem.....	» Rafael Díaz y Arias Saavedra.....	Idem.....	13	enero.....	1892
Carabineros.....	Idem.....	» Angel Torres Requena.....	Idem.....	2	septbre.....	1891
Idem.....	Teniente coronel.....	» José Suárez de Figueroa y Ortega.....	Idem.....	29	enero.....	1892
Infantería.....	Capitán.....	» Manuel Pérez Buznedo.....	Cruz.....	11	diciembre.....	1882
Idem.....	Segundo teniente.....	» José Medina Fernández.....	Idem.....	28	febrero.....	1883
Idem.....	Capitán.....	» José Sánchez Morgat.....	Idem.....	1.º	marzo.....	1883
Idem.....	Idem.....	» Antonio Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	26	novbre.....	1887
Idem.....	Idem.....	» Ramón Escobar Fernández.....	Idem.....	16	enero.....	1890
Idem.....	Idem.....	» Joaquín Guimerá Sancho.....	Idem.....	4	febrero.....	1890
Idem.....	Idem.....	» Tomás Medrano Herranz.....	Idem.....	27	marzo.....	1890
Idem.....	Idem.....	» Joaquín Echauri y Echauri.....	Idem.....	24	junio.....	1891
Idem.....	Idem.....	» Ignacio García Gómez.....	Idem.....	5	febrero.....	1892
Idem en Cuba.....	Idem.....	» Rafael Mandillo Pichardo.....	Idem.....	26	septbre.....	1886
Caballería.....	Comandante.....	» Juan Llarch Sanz.....	Idem.....	16	marzo.....	1889
Guardia Civil en Cuba.....	Primer teniente.....	» Antonio Paris Beltrán.....	Idem.....	17	febro.....	1890
Carabineros.....	Idem.....	» Pedro Rivera Calles.....	Idem.....	21	junio.....	1891

Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

## DEPÓSITOS

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 del actual, promovida por el sargento del arma de su cargo, **D. José Cayser y Mas**, en súplica de que se le exima del depósito de 2.500 pesetas, que preceptúa el real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), para poder contraer matrimonio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

## DESTINOS

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto á este Ministerio por el general de brigada **D. Federico Alonso Gasco**, nombrado Gobernador militar de la provincia de Puerto Príncipe, por real decreto de 5 del actual (D. O. núm. 50), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del expresado oficial general, al primer teniente de Infantería, **D. Sebastián Fernández Benítez**, que desempeñaba el mismo cometido en el anterior destino del referido General.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de primer teniente del arma de Artillería, que existe en ese distrito por fallecimiento de **D. Máximo Antón Pulido**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al de la propia clase **D. Rafael Peral Vallejo**, único aspirante que lo ha solicitado; otorgándole la ventaja que señala el art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), siendo baja en la Península y alta en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Artillería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Para ocupar dos vacantes de capitán del Cuerpo de Ingenieros, que existe en ese distrito por regreso á la Península de **D. Juan Montero y Montero**, y pase á situación de supernumerario de **D. José López Pozas**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á los primeros tenientes **D. Miguel Baello Llorca** y **D. Ramón Iruretagoyena Rodríguez**, que en la actualidad prestan sus servicios en esas Islas; otorgándoles el empleo de capitán, con arreglo al art. 14 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), por ser los más antiguos que desean pasar con ascenso á ese distrito, y no haber aspirantes de esta clase que lo hayan solicitado en su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de comisario de guerra de segunda clase que existe en ese distrito, por regreso á la Península de **D. Manuel Ahumada Aria**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de la propia clase **Don Ricardo Garibaldi Fuentes**, por ser el más antiguo de los aspirantes que lo han solicitado; otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año último (C. L. núm. 121), siendo baja en la Península y alta en esas Islas en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de subinspector médico de segunda clase que existe en ese distrito, por fallecimiento de **D. Francisco Arredondo Gómez**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar al médico mayor **D. Carlos Moreno y Lorenzo**, que en la actualidad presta sus servicios en esas Islas; otorgándole el empleo de subinspector médico de segunda clase, según lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), por ser el más antiguo de los aspirantes que lo han solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Inspectores generales de Administración y Sanidad Militar.

10.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. con fecha 18 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del **Cuerpo Administrativo del Ejército** que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Luis Latorre y Belloch** y termina con **D. Miguel Hernández Ferrá**, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península é Islas Baleares**.

*Relación que se cita*

Comisarios de guerra de primera clase

- D. Luis Latorre y Belloch**, ascendido, del distrito de Cataluña, á la Inspección General del cuerpo.
- » **Federico López Acedo y Hernández**, del distrito de Extremadura, á la Subintendencia Militar de Málaga.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Carlos Martínez Gómez**, del distrito de Castilla la Vieja, al de Extremadura.
- » **Cástor Ovalle y Castañeda**, ascendido, del distrito de Granada, al de Castilla la Vieja.
  - » **Sebastián de la Iglesia y Santa María**, del Parque de Artillería de Pamplona, al distrito de Navarra.
  - » **Nicolás Prados y Monllort**, del distrito de Navarra, al Parque de Artillería de Pamplona, como interventor.
  - » **Florencio Blanco y Ruiz**, del distrito de Burgos, al de Cataluña.

Oficiales primeros

- D. Bonifacio Palacios y Sanz**, ascendido, del distrito de Navarra, á la Inspección General del cuerpo.
- » **Andrés del Vall y Moral**, ingresado en activo, procedente de la situación de supernumerario, al distrito de Burgos.
  - » **Carlos Espinosa y González**, del distrito de las Provincias Vascongadas, al de Granada.
  - » **Serafín Borge y Vigas**, del distrito de Burgos, al de las Provincias Vascongadas.
  - » **Diego Candón y Sanduvete**, del Parque de Artillería de Ceuta, al distrito de Andalucía.
  - » **Ricardo Pérez Mohino**, del Parque de Artillería de Cádiz, al de Ceuta, como encargado de efectos y caudales.
  - » **Luis Fernández y Ruiz de Lira**, del distrito de Andalucía, al Parque de Artillería de Cádiz, como encargado de efectos.
  - » **Francisco Lamas Pull**, ascendido, del distrito de Galicia, al de Extremadura.
  - » **Ruperto Gascuña y Cruz**, del distrito de las Islas Baleares, al de Cataluña.
  - » **Valeriano Bosch y Sánchez**, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Valencia, al Parque de Artillería de Mahón, como encargado de efectos.

Oficiales segundos

- D. Emilio López Ajenjo**, ascendido, continúa en la Inspección General del cuerpo.

**D. Leopoldo Esteller y Miñana**, ascendido, de la fábrica de pólvora de Murcia, á la Comisión de atrasos de Administración Militar de Cuba en Aranjuez.

- » **Enrique Serrano Suárez**, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Castilla la Vieja, á la misma Comisión que el anterior.
- » **Nicolás León y Tuñón**, de la Comisión de atrasos de Cuba en Aranjuez, al Parque de Artillería de Chafarinas, como encargado de efectos y caudales.
- » **Francisco Coronado y Santiago**, del Parque de Artillería de Chafarinas, al distrito de Extremadura.
- » **Teodoro Boneta y Osés**, de la Inspección General del cuerpo, al distrito de Navarra.
- » **Juan Rodríguez Carré**, de dicha Inspección, al distrito de Galicia.
- » **Julio Zanón y Rodríguez**, ascendido, de la fábrica de armas de Oviedo, á la Inspección General del cuerpo.

Oficial tercero

**D. Miguel Hernández Ferrá**, del distrito de Castilla la Vieja, á la fábrica de armas de Oviedo, como auxiliar.

Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

## INDEMNIZACIONES

7.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar y declarar indemnizable, con los beneficios que señala el vigente reglamento, la comisión de que dió conocimiento V. E. á este Ministerio, en 11 de enero último, desempeñada por el maestro de obras militares **D. Rafael Deza y Berbejo**, que marchó de Zamboanga á Joló, con objeto de hacer reparaciones en el Blokaus de Bongao.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

10.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 del corriente mes, conferidas en el de febrero último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Juan Palma Gil** y concluye con **D. Antonio Esteban Luna**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

## Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Cuadro de reclutamiento de Villanueva de la Serena....	1.º teniente	D. Juan Palma Gil.....	24	Badajoz.....	Hacer efectivos libramientos.
Depósito de Cazadores núm. 10.....	Otro.....	» Crispín González Martín.....	24	Idem.....	
Regimiento Infantería Reserva de Mérida.	Otro.....	» Juan González Ceballos	24	Idem.....	
Idem de Zafra.....	Capitán.....	» Alejandro Rodríguez Sánchez.....	24	Idem.....	
Cuadro de reclutamiento de Plasencia	1.º teniente	» Antonio Barrera Román	24	Plasencia.....	Conducir la consignación.
Administración Militar.....	Com.º de 2.ª	» Santiago Donoso Cortés	11	Cáceres.....	Passar revista á la guarnición y autorizar documentos militares.
Colegio preparatorio de Trujillo.....	1.º teniente	» Antonio Esteban Luna.	24	Idem.....	Cobrar libramientos.

Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar los comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 del corriente mes, conferidas, en enero y febrero últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Tomás Alonso Martín** y concluye con **D. Emilio Mateos Cedrón**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Infantería Reserva Medina Campo..	1.º Teniente	D. Tomás Alonso Martín..	24	Valladolid....	Cobrar libramientos en enero.
Reg. Caballería de Talavera.....	Capitán.....	» Ricardo Parrilla Regalo	10 y 11	Zamora.....	Vocales de un consejo de guerra en febrero.
Idem.....	Otro.....	» Saturnino Salvador Hernández.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» Felipe González García	10 y 11	Idem.....	
Reg. Infantería del Príncipe.....	Otro.....	» Ricardo López Samaniego.....	10 y 11	Idem.....	
Admón. Militar.....	Comisario 2.ª	» Manuel Ruiz Flores...	11, 10 y 11	Salamanca.....	Pasar revista de comisario á la guarnición en id.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Asín Carlosena.....	11	Idem.....	Presidir subastas en id.
Idem.....	Oficial 1.º	» Arturo Baseañana García.....	10 y 11	León.....	Pasar revista de comisario á la guarnición en id.
Reg. Rva. de Béjar...	1.º Teniente	» Esteban Labrador Chamorro.....	24	Zamora.....	Presidir una subasta en id.
Idem Ciudad Rodrigo.	Capitán.....	» Juan Pazos Caño.....	24	Salamanca....	Cobrar libramientos en id.
Jurídico Militar.....	Auxiliar....	» José Hernando Alvarez	10 y 11	Idem.....	Idem.
Ingenieros.....	Capitán.....	» Adolfo del Valle Pérez	10 y 11	Zamora y Salamanca.....	Fiscal de un consejo de guerra y asesorar otro en id.
Reg. Infantería Reserva de Mondoñedo..	1.º Teniente	» Salustiano Gacio López	24	(Oviedo y Mondoñedo.....)	Revista de cuarteles y construcción de obras en el de Santa Clara de Oviedo en id.
Idem Villafranca del Bierzo.....	Otro.....	» José Zurdo Fuentes...	24	Coruña y Lugo..	Cobrar libramientos en id.
Cuadro reclutamiento de Toro.....	Otro.....	» Faustino de Tanda....	24	Valladolid y León	Idem.
Idem de Astorga.....	Coronel.....	» Melitón Blanco Benito.	10 y 11	Zamora.....	Idem.
Idem.....	1.º Teniente	» Juan Ferrer Sedeño...	24	León.....	Juez instructor de una causa en id.
Guardia Civil.....	Otro.....	» Emilio Mateos Cedrón.	24	Idem.....	Cobrar libramientos en id.
				Burgos.....	Idem.

Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 del corriente mes, conferidas en el de febrero último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que empieza con **D. Enrique Ortiz Jordán** y concluye con **D. Manuel Alvarez Campana**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Jurídico Militar.....	Auxiliar....	D. Enrique Ortiz Jordán..	10 y 11	Mahón.....	Asesorar un consejo de guerra.
8.º bñ. de Artillería de Plaza.....	1.º teniente.	» Francisco Antón Marco	24	Idem .....	Conducir caudales.
Ingenieros.....	Otro.....	» Manuel Alvarez Campana .....	24	Palma.....	Cobranza y conducción de idem.

Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 del corriente mes, conferidas en diciembre, enero y febrero últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que empieza con **D. Juan Aguas Monreal** y concluye con **D. Galo Illana y Serrano**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Bón. Depósito Caz. núm. 3 ...	Capitán.....	D. Juan Aguas Monreal.....	24	Zaragoza.....	Cobro de libramientos en diciembre, enero y febrero.
Cuadro reclutamiento Belchite..	Idem.....	» Andrés Viamonte España.....	24	Idem.....	Idem id. en enero,
Idem.....	Idem.....	» Juan Carreras Castillo.....	24	Idem.....	Idem id. en febrero.
Administración Militar.....	Comisario guerra...	» Antonio Mur Gómez.....	11	Teruel.....	Pasar revista á la guarnición en id.
Ieg. Infantería Rva. Barbastro..	Primer Teniente...	» Nicolás Aibar Ibero.....	24	Huesca.....	Cobro de libramientos en enero.
Reg. Caballería Rva. núm. 18..	Capitán.....	» José Calvo Pastor.....	24	Zaragoza.....	Idem id. en diciembre y enero.
Reg. Infantería Rva. Tarazona..	Primer Teniente...	» Juan Somovilla Cenicero.....	24	Tarazona.....	Conducir caudales en febrero.
Cuadro reclutamiento Calatayud	Idem.....	» Casto Ortega Ribate.....	24	Calatayud.....	Idem id. en diciembre y enero.
Idem de Huesca.....	Idem.....	» Juan Herrero Gómez.....	24	Zaragoza.....	Idem id. en enero.
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	» Bernardo Fúster Cararach.....	24	Huesca.....	Cobrar libramientos en febrero.
Reg. Infantería Rva. Alcañiz..	Primer Teniente...	» José González Olmedo.....	24	Teruel.....	Idem id. en diciembre.
Ingenieros.....	Teniente coronel...	» Federico Jimeno Saco.....	11	Fuerte de Rapián.....	Inspección de las obras en enero y febrero.
			10 y 11	Idem de Coll de Ladrones (Santa Elena)...	
Idem.....	Primer Teniente...	» Sixto Laguna Gasca.....	11	Idem de Santa Elena..	Dirección de las obras en id. id.
Idem.....	Capitán.....	» Cayetano Fúster Martí.....	11	Idem de Rapián.....	Idem id. en febrero.
Idem.....	Celador de 2.ª.....	» Dionisio Lacambra.....	11	Idem.....	Visitar las obras, como celador, en enero y febrero.
Idem.....	Maestro de obras...	» Policarpo Revuelta Revuelta...	11	Idem de Santa Elena..	Idem id., como maestro de obras, en id. id.
Administración Militar.....	Comisario guerra...	» Abdón Malumbres Simón.....	10 y 11	Idem.....	Idem id., como interventor, en id. id.
Idem.....	Oficial 2.º.....	» Vicente Sainz Mendivil.....	11	Idem.....	Idem id., como pagador, en id. id.
Cuadro reclutamiento Belchite..	Capitán.....	» Juan Carreras Castillo.....	24	Huesca.....	Cobrar libramientos.
Artillería.....	Comandante.....	» Juan Golobardas Feliú.....	11	Zaragoza.....	Idem id. en febrero.
Idem.....	Capitán.....	» Guillermo Escribá Romany.....	11	Rapián.....	Inspección, conservación y recuento del material en febrero.
Idem.....	Primer Teniente...	» Manuel Gastón Elizondo.....	11	Idem.....	Idem id. en enero.
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	» Bernardo Fúster Cararach.....	11	Idem.....	Idem id. en enero y febrero.
Regimiento Infantería del Rey..	Médico 1.º.....	» Aquilino Franca é Ibarra.....	10 y 11	Calatayud.....	Reconocimiento de reclutas que lo solicitan á su destino á cuerpo
Idem de Gerona.....	Idem 2.º.....	» Daniel Palop y Juan.....	10 y 11	Teruel.....	en febrero.
Idem de Galicia.....	Idem.....	» Francisco Peña López.....	10 y 11	Belchite.....	Cobrar libramientos en febrero.
Reg. Infantería Rva. de Segorbe	Capitán.....	» Galo Illana Serrano.....	24	Teruel.....	

Madrid 24 de marzo de 1892.

Azcárraga

## LICENCIAS

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 5 del mes actual, promovida por el primer teniente de **Caballería, D. Laureano del Busto y García Rivero**, ayudante de campo del general de división Don Joaquín Ceballos Escalera, vocal de esa Junta, en solitud de un mes de licencia para Francia é Italia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.  
Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 de febrero último, promovida por el oficial primero de Administración Militar del distrito de Filipinas, **D. Luis Constante Blanc**, en la actualidad con licencia, por enfermo, en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.  
Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas y Cataluña**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

## PENSIONES

## 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Rosa Sabina Rodón de Monte-Blanco**, viuda del teniente coronel, retirado, D. Arsenio de la Iglesia y de la Fuente, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864, y la bonificación de igual cantidad, como comprendida en el art. 106 del reglamento de empleados civiles de Ultramar, mandado observar por el 25 de la ley de presupuestos de esa isla de 1885-86 (C. L. núm. 295); debiendo abonársele el total, ó sea 2.700 pesetas anuales, por las cajas de esa Antilla, desde el 4 de agosto de 1891, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin con-

serve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues si residiera en la Península sólo le correspondería en concepto de bonificación un tercio de las expresadas 1.350 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Malvina María Arias y Valdés**, viuda del primer teniente de Caballería, D. Francisco Pérez y Pérez, como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y real orden de 3 de septiembre siguiente (D. O. núm. 193), la pensión del Montepío Militar de 470 pesetas anuales, que señala la tarifa al folio 107 del reglamento á familias de primeros tenientes, y la bonificación de igual cantidad con arreglo al art. 106 del reglamento de empleados civiles de Ultramar, de 3 de junio de 1866, mandado observar por el 25 de la ley de presupuestos de esa Isla de 1885-86 (C. L. núm. 295); debiendo abonársele el total, ó sea 940 pesetas anuales, por las cajas de esa Antilla, desde el 9 de julio próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues en caso de residir en la Península sólo le correspondería en concepto de bonificación el tercio de las expresadas 470 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

## RESERVA GRATUITA

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Elevadas instancias á este Ministerio, por los 47 sargentos procedentes del arma de **Infantería** expresados en la siguiente relación, que principia con **D. Juan Bellido Garcés** y termina con **D. Blas Gómez Miguel**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de la propia arma, los cuales se hallan en posesión de destino civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de dicha arma, se ha servido concederles el expresado empleo, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península**.Señor Inspector general de **Infantería**.



## Relación que se cita

Empleos	Cuerpos ó situación	NOMBRES	Empleos civiles que desempeñan
	Reg. Inf. <sup>a</sup> Reserva núm. 28, Hellín.	D. Juan Bellido Garcés.....	
	Idem id. núm. 53, Zamora.....	» Juan Martínez Villar.....	
	Idem id. núm. 7, Soria.....	» Isidoro Hernando Palomar.....	
	Idem id. núm. 51, Otumba.....	» Enrique Gasuya Garayoa.....	
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» Rodrigo Díaz Cienfuegos.....	Oficiales 5. <sup>os</sup> de Admón. civil.
	Idem id. núm. 3, Colmenar Viejo.	» Agustín Sierra Ocoja.....	
	Idem id. núm. 63, Vergara.....	» Lino García Fuentes.....	
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» Segundo Valdicantos Herrero.....	
	Licenciado.....	» Ricardo Cortés Argentó.....	
	Reg. Inf. <sup>a</sup> Reserva núm. 65, Zafra.	» Diego Hurtado Hurtado.....	Aspirante á ídem.
	Idem id. núm. 60, Palencia.....	» Gregorio Martínez Bacigalupe.....	Oficial 5. <sup>o</sup> de Admón. civil.
	Idem id. núm. 1, Getafe.....	» Vicente Iglesias Munguía.....	Aspirante á ídem.
	Idem id. núm. 9, Mataró.....	» José Conde Orcy.....	Oficial 4. <sup>o</sup> de Admón. civil.
	Idem id. núm. 2, Segovia.....	» Juan Espinosa Cabecera.....	Idem 5. <sup>o</sup> de íd.
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» Antonio Arias Alvarez.....	
	Idem id. núm. 63, Vergara.....	» Antonio Alcaide Quesada.....	
	Idem id. núm. 2, Segovia.....	» Pedro Villaverde Asensio.....	
	Idem id. núm. 52, Ciudad Rodrigo.	» José Josa Larregola.....	
	Licenciado.....	» Pedro Juan Ondinas.....	Oficiales 5. <sup>os</sup> de Admón. civil.
	Reg. Inf. <sup>a</sup> Reserva Colmenar Viejo.	» Antonio Luengo Cuesta.....	
	Idem id. núm. 7, Soria.....	» Braulio Ortiz Ibáñez.....	
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» Vicente Manjón López.....	
	Idem id. núm. 41, Barbastro.....	» Antonio Gómez Moreno.....	
	Idem id. núm. 15, Tortosa.....	» Silverio Cerrada Cerrada.....	
	Licenciado.....	» Andrés Baena Delfín.....	Cesante de ídem.
Sargentos..	Reg. Inf. <sup>a</sup> Reserva n.º 53, Zamora.	» Pedro Osorio Alvarez.....	Oficial 4. <sup>o</sup> de Admón. civil.
	Idem id. núm. 15, Tortosa.....	» Rafael Moyano Lara.....	
	Idem id. núm. 7, Soria.....	» José Miguel Sanz.....	Aspirantes 1. <sup>os</sup> á oficial de ídem id.
	Idem id. núm. 38, Fraga.....	» Felipe Cristóbal Romanos.....	
	Idem id. núm. 43, Motril.....	» José Gisbert López.....	
	Licenciado.....	» Buenaventura Constanzo Martínez.....	Aspirante 3. <sup>o</sup> á ídem id.
	Idem.....	» José Aparicio Aparicio.....	
	Idem.....	» Esteban Justo Bruña.....	Idem 1. <sup>os</sup> á ídem id.
	Idem.....	» Félix Ogazón Requejo.....	
	Reg. Inf. <sup>a</sup> Reserva n.º 17, Carmona.	» Casimiro Jimeno Puyoles.....	Oficial 4. <sup>o</sup> de ídem id.
	Idem id. núm. 72, Bilbao.....	» Egidio Mate Asenjo.....	Secretario de Ayuntamiento.
	Licenciado.....	» Luciano Reyes Cañadas.....	Oficial 5. <sup>o</sup> de Admón. civil.
	Idem.....	» José Mata Díaz.....	Secretario de Ayuntamiento.
	Idem.....	» Hilario Blanco Blanco.....	Aspirante á oficial de Administración civil.
	Reg. Inf. <sup>a</sup> Reserva n.º 17, Carmona.	» Cristóbal Morales López.....	Oficial 5. <sup>o</sup> de ídem id.
	Idem id. núm. 1, Getafe.....	» Bonifacio García Puerto.....	Escribiente de la escuela de comercio de Málaga.
	Licenciado.....	» Antonio Peral Rojas.....	Idem 1. <sup>o</sup> de Ayuntamiento.
	Idem.....	» Ricardo Real Gea.....	Idem de Administración civil.
	Idem.....	» Mariano Cubillo Pérez.....	Oficial 5. <sup>o</sup> de ídem id.
	Reg. Inf. <sup>a</sup> Reserva n.º 17, Carmona.	» Castro de Dios Loras.....	Administrador del hospital de mineros de Almadén.
	Idem id. núm. 8, Montoro.....	» Justo Alonso Escurrena.....	Escribiente de Admón. civil.
	Idem id. núm. 44, Chiva.....	» Blas Gómez Miguel.....	

Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

## RESIDENCIA

## SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división **D. Francisco de Borbón y Castellví**, para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## RETIROS

3.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Málaga de ese Instituto, **D. Gregorio García Noales**, que desea fijar su residencia en dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándose, por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le corresponda; á

cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,  
Capitán general de **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 de junio último, promovida por el primer teniente de la **Guardia Civil**, **D. Marcelino Izquierdo González**, en súplica de que se le abonen diferencias de sueldo de los meses de septiembre y octubre de 1890, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de **Administración Militar** en 13 de febrero próximo pasado, ha tenido bien disponer que se considere prorrogada la situación de expectante á embarco del recurrente, hasta el día 4 de octubre del mencionado año en que salió de Cuba para la Península; reclamándosele el correspondiente haber por la habilitación de dicha clase en la Habana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de la **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de noviembre último, promovida por el coronel director del Parque de Artillería de esa plaza, **D. Manuel Corsini y Pérez**, solicitando se le abone la semidiferencia del sueldo de su empleo al de general gobernador de la misma, y la ración de pienso para su caballo, por haber desempeñado, en junio de 1891 é interinamente, ese Gobierno Militar; teniendo en cuenta que la disposición tercera de la ley de presupuestos de 1877-78, dispone que los generales, jefes y oficiales y clases asimiladas del Ejército, que fueren nombradas en lo sucesivo para desempeñar cargos correspondientes á categorías superiores á su empleo, no podrán disfrutar más sueldo que el asignado á éste, y únicamente podrán percibir además de dicho sueldo la gratificación que está asignada al destino superior que ejerzan, y que, por tanto, quedó anulada la real orden de 23 de diciembre de 1872, que concedía el abono de la semidiferencia de sueldo durante las sucesiones de mando, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de **Administración Militar**, se ha servido desestimar la mencionada instancia por lo que respecta al abono de mayor

sueldo solicitado; resolviendo, á la vez, que sólo tiene derecho el referido jefe á la ración de pienso para su caballo, en el caso de que pasara montado la revista de dicho mes de junio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

## TRANSPORTES

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Ultramar, en real orden de 18 de febrero próximo pasado, dijo á este Ministerio lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese departamento elevó á este Ministerio, **D.ª Petra Echemendía Redriguez**, viuda en segundas nupcias del primer teniente de la **Guardia Civil**, retirado, **D. Tirso Rico Carreras**, en súplica de que se le conceda pasaje por cuenta del Estado, y á su hijo habido en su primer matrimonio, á fin de trasladarse á la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado con arreglo al art. 76 del reglamento de 18 de marzo de 1891; siendo, al propio tiempo, su real voluntad, que esta resolución se publique en la *Gaceta* de esta corte, en forma de relación sucinta.»

Lo que de real orden traslado á V. E. para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba**, **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

### DESTINOS

#### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia **D. Pedro Lapuerta Zapatero**, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle un mes de licencia por enfermo para Pamplona, aprobando á la vez le haya V. E. anticipado dicha gracia por la urgencia del caso.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito fecha 12 del mes actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1892.

El General Subsecretario,  
*Bugallal*

Señor Director de la **Academia General Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva** y **Navarra**.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL » y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

#### y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892.—Se halla de venta en este Depósito al precio de 5 pesetas el ejemplar.

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

Código de Justicia Militar.—Precio 1 peseta el ejemplar.

Historia del Alcázar de Toledo, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

Dispuesto, de real orden, que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra carlista de 1869 á 76*, el precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

La colección consta de las siguientes vistas: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro-Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Estella*.—*Puigcerdá*.—*Elicendo*.—*Orio*.—*Gueteria*.—*Puerto de Otsondo (valle del Baztán)* y *Batalla de Montejurra*.

**Mapa militar itinerario de España.**—Se hallan de venta, iradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

	Plas. Cts.		Plas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	3'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	12'50	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'00
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la Turquía europea.....	10'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$ .....	3'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'30
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	1'00	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	3'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ .....	7'50	Idem de ejercicios anteriores.....	2'50
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
<b>Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.</b>		Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	2'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'09
Idem id., de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1865.....	1'00
Idem id., de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id., de Granada.....	2'00	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales a los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1837.....	1'00
Idem id., de Extremadura.....	1'50	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id., de Valencia.....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem id., de Burgos.....	2'00	Reglamento para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id., de Aragón.....	2'00	Idem provisional de renuncia.....	0'50
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem id., de Galicia.....	2'00	Idem de Hospitales militares.....	1'00
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$ .....	5'00	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	0'50
Plano de Burgos.....	2'50	Idem de indemnizaciones por servicios especiales o comisiones extraordinarias.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem de Pamplona.....	2'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Idem de Málaga.....	3'00	Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases a Ultramar.....	0'75
Idem de Bilbao.....	2'50	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno.....	5'00
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	10'00	Estados de estadística criminal militar.....	0'75
Atlas de la Guerra de Africa.....	2'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'18
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Instrucción para la preservación del cólera.....	0'25
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem id., 4.ª id.....	4'00	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	3'00	Diccionario de legislación militar, por Nuñez y Terrones.....	7'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacon (dos tomos).....	10'00
<b>TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881</b>		Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M. D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Infernos sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Allamira.....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de batallón.....	2'00	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de Contabilidad (G. Pallette).....	15'00
Memoria general.....	0'50	Libro Mayor.....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'45	Idem Diario.....	3'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
		Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
<b>TÁCTICA DE CABALLERÍA</b>		Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	3'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Idem de regimiento.....	1'00	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arce; los pedidos se sirven en este Depósito

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo